

**Universidad de California, Santa Cruz**  
**Acuerdo de Pasajero de Vanpool para Empleados**

El Programa Vanpool de la Universidad de California, Santa Cruz, patrocinado por los Servicios de Transporte y Estacionamiento (TAPS), está disponible para los empleados y estudiantes de la Universidad y otros afiliados de la Universidad que trabajan en instalaciones propiedad de UCSC. Los objetivos del programa UCSC Vanpool son reducir las emisiones de aire de fuentes móviles (incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero), reducir los volúmenes de tráfico a lo largo de las carreteras hacia el campus y reducir la demanda de estacionamiento en el campus.

La participación en el programa es un privilegio y no un beneficio de empleo o inscripción en la Universidad. TAPS se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier persona. Los participantes de vanpool que abusen de su privilegio de vanpool al no seguir las políticas y procedimientos pueden ser suspendidos o perder su elegibilidad para participar en el Programa Vanpool.

Este es un acuerdo (en adelante llamado ACUERDO) entre el pasajero, definido en este documento como un empleado de UCSC, que firma a continuación (en adelante PASAJERO) y los Regentes de la Universidad de California (en adelante UNIVERSIDAD).

**I. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

A. La UNIVERSIDAD pondrá a disposición una van para "Uso de Vanpool". La UNIVERSIDAD proporcionará combustible, mantenimiento y reparación de la van para uso en camioneta compartida (vanpool). "Uso de Vanpool" para PASAJEROS significa viajar entre los lugares de recogida pre designados y los lugares de entrega de UCSC.

B. Los servicios de transporte y estacionamiento de la UNIVERSIDAD (TAPS) cobrarán todas las tarifas de PASAJERO según los procedimientos de pago establecidos. La UNIVERSIDAD determinará los programas de incentivos, los costos operativos y la tarifa a cobrar al PASAJERO. La UNIVERSIDAD puede cambiar las tarifas de Vanpool anualmente a medida que cambian los costos operativos del programa. La UNIVERSIDAD anima a todos los participantes del vanpool a llenar los espacios vacíos.

C. La UNIVERSIDAD, a su entera discreción, puede cancelar cualquier camioneta compartida en cualquier momento y por cualquier motivo (incluido el número reducido de pasajeros) sin previo aviso a los participantes. En caso de rescisión, la UNIVERSIDAD no tendrá la obligación, financiera o de otro tipo, de proporcionar otra camioneta u otro medio de transporte. Los participantes devolverán cualquier artículo de incentivo no utilizado, como pases de autobús de cortesía.

D. Si el vehículo del vanpool se descompone, se daña en un accidente o no hay conductor disponible debido a situaciones como enfermedad, vacaciones o emergencias no programadas, la UNIVERSIDAD ofrecerá a los pasajeros permisos de estacionamiento temporal gratuitos para aquellos pasajeros que elijan viajar en automóvil compartido (definido como dos (2) o más pasajeros de vanpool en el vehículo, incluido el conductor del vehículo si esa persona es un pasajero de vanpool) con pasajero (s) del mismo vanpool.

E. La UNIVERSIDAD asegura que la camioneta posee todo el equipo de seguridad y emergencia necesario según lo exigen las leyes estatales / federales y la póliza de la UNIVERSIDAD.

F. La intención de la UNIVERSIDAD es proporcionar transporte alternativo a los empleados de UCSC, estudiantes de UCSC y afiliados de la Universidad que no son pagados por una entidad que no pertenece a UCSC (como voluntarios oficiales, investigadores no remunerados, académicos no remunerados, estudiantes visitantes, etc.).

G. Los participantes del Vanpool deberán cumplir con este ACUERDO, la póliza de la UNIVERSIDAD y las leyes estatales y federales aplicables. La UNIVERSIDAD puede dar de baja del vanpool, sin previo aviso, a cualquier PASAJERO como resultado de cambios en las necesidades comerciales, emergencia, para garantizar la salud y el bienestar de los participantes, o por incumplimiento de las políticas, regulaciones u otros requisitos de la ley.

H. UNIVERSIDAD confirmará la elegibilidad de todos los CONDUCTORES y participantes.

## **II. PÓLIZAS DEL PROGRAMA**

A. Todos los participantes de vanpool deben inscribirse oficialmente en el programa Vanpool a través de TAPS. La inscripción requiere completar una Solicitud del Programa TAPS Vanpool, el pago o la autorización del método de pago y el ACUERDO del Pasajero firmado. **EL PASAJERO acepta pagar tarifas por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, de aquí en adelante definida como TARIFA MENSUAL.** Las personas que no están actualmente inscritas en el programa Vanpool (incluidos los participantes anteriores de vanpool) NO pueden viajar en el vehículo de vanpool bajo ninguna circunstancia, SIN EXCEPCIONES.

B. TAPS revisará el número de pasajeros en camionetas compartidas mensualmente. Se espera que los participantes de vanpool usen el vanpool como su principal medio de transporte y deben viajar en vanpool un promedio de tres (3) días a la semana. Se evaluará el número reducido de pasajeros por parte de una persona para determinar si el transporte compartido en la van es la opción de viaje adecuada para la persona. El número bajo continuo de pasajeros, por parte de un individuo puede ser motivo para la terminación del Programa Vanpool.

C. Vanpool drivers volunteer to drive and receive discounted fees based upon the percentage of time spent driving. UNIVERSITY requires drivers to satisfy University and State of California driving, training, licensing, and safety requirements.

D. All participants must be 18 years or older. Minors are NOT allowed on the vanpool at any time under any circumstance.

E. Cuando un vehículo vanpool necesita un conductor, una persona voluntaria y que esté calificada para ser un Conductor Principal, Copiloto o Conductor de Respaldo tendrá un espacio permanente sobre todos los demás en una lista de espera de vanpool. Para asegurar el funcionamiento eficiente del vehículo, si no hay espacio permanente disponible, el conductor calificado será inscrito en modo de espera hasta que haya un espacio permanente disponible y conducirá cuando sea necesario.

F. En caso de una emergencia o desastre en el campus o regional, todas las vanpool deberán permanecer en el lugar de trabajo hasta que se pueda contactar a todos los participantes. Cualquier vanpool puede salir antes de la hora de salida, si todos los participantes han podido organizar otro transporte. TAPS no puede proporcionar viajes individuales a los participantes.

G. El PASAJERO otorga a la Universidad de California, Santa Cruz, el derecho absoluto y el permiso para usar fotografías, videos y / o entrevistas en sus materiales promocionales y esfuerzos publicitarios. EL PASAJERO entiende que las fotografías, videos y / o entrevistas pueden usarse en una publicación, anuncio impreso, pieza de correo directo, medios digitales u otra forma de promoción. EL PASAJERO libera a la UNIVERSIDAD, el fotógrafo, camarógrafo y / o escritor, sus oficinas, empleados, agentes y personas designadas de responsabilidad por cualquier violación de cualquier derecho personal o de propiedad que el PASAJERO pueda tener en relación con dicho uso.

H. PASAJEROS con licencia de ausencia, licencia médica, licencia, sabático, etc., que deseen reservar su asiento en el vanpool deben pagar la tarifa completa durante el período de licencia. Los asientos se pueden retener por un máximo de tres meses con pago; después de tres meses, el asiento estará disponible para las personas en lista de espera. Este período de reserva de tres meses se puede extender mes a mes con pago si no hay lista de espera al final del período de espera y hasta el momento en que alguien solicite ser un participante de vanpool. Los procedimientos de pago se basarán en la política de pago vigente al momento de la licencia. Se debe notificar por escrito a TAPS con treinta (30) días de anticipación para hacer los arreglos necesarios para reservar un asiento durante el período de licencia.

I. Los PASAJEROS que rescindan su ACUERDO de vanpool, deben notificar a TAPS por escrito con treinta (30) días o un mes calendario (lo que sea más corto) por adelantado para discontinuar las deducciones de nómina de la TARIFA MENSUAL. Las tarifas de vanpool no se prorratan, por lo que las tarifas se cobran por mes, independientemente de que el PASAJERO viaje en vanpool durante todo el mes. Este ACUERDO de Vanpool terminará en la fecha de vigencia en que se hayan detenido las deducciones de nómina de la TARIFA

MENSUAL. Los participantes devolverán cualquier artículo de incentivo no utilizado, como pases de autobús de cortesía. PASSENGER es responsable de las cuotas mensuales hasta que se le dé un aviso por escrito a TAPS y se devuelvan todos los incentivos no utilizados.

### **III. RESPONSABILIDADES DEL PASAJERO**

A. El éxito del programa UCSC Vanpool se basa en la relación de cooperación entre sus PASAJEROS, conductores y personal de TAPS. Cada participante debe asumir la responsabilidad personal de trabajar juntos para resolver conflictos y satisfacer razonablemente las necesidades individuales de todos los participantes y los requisitos del programa Vanpool. Consulte la Sección IV. para la resolución de quejas y conflictos. La participación en el programa es un privilegio y no un beneficio de empleo o inscripción en la Universidad y TAPS se reserva el derecho de negar la participación a cualquier persona.

B. A continuación se describen las responsabilidades en lo que respecta al PASAJERO en el Programa de Vanpool:

1. Usar cinturones de seguridad en todo momento cuando la van esté en funcionamiento y renunciar a la responsabilidad del conductor por el no uso del cinturón de seguridad por parte del PASAJERO.
2. Llegar al lugar de recogida designado al menos cinco (5) minutos antes de la hora de salida programada e identificarse claramente ante el conductor. Los conductores no requieren esperar a los PASAJEROS tardíos. Los conductores deben seguir las pautas del campus con respecto a los lugares de recogida debido a consideraciones de seguridad y no cambiarán de lugar sin la aprobación previa de TAPS. Los lugares preferidos para recoger y dejar a UCSC son las paradas de autobús del campus. No se permite que los vehículos de UCSC Vanpool utilicen las paradas de autobús fuera del campus. Los conductores de vanpool no pueden hacer paradas adicionales que no sean los lugares pre designados para recoger y dejar a UCSC.
4. Notificar al conductor con anticipación sobre cualquier cambio en la programación, como vacaciones, viajes de negocios o enfermedad.
5. Proporcionar un aviso por escrito rápido al conductor y a TAPS de cualquier cambio en las direcciones personales o comerciales, incluidas las direcciones de teléfono y correo electrónico. Todos los PASAJEROS son responsables de verificar sus cuentas de correo electrónico de UCSC para recibir la correspondencia del Programa Vanpool.
6. Mantener un vanpool libre de fragancias en consideración a las personas con

sensibilidades químicas u olfativas.

7. No fumar, beber bebidas alcohólicas o usar sustancias controladas ilegales no recetadas u otras sustancias que puedan causar impedimentos en la van.

8. Reclutar participantes adicionales para el vanpool cuando haya espacio disponible.

9. Cumplir con las solicitudes razonables del conductor y otros participantes.

10. Abstenerse de cometer mala conducta, incluido el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, embarazo, discapacidad física o mental, afección médica, información genética, ascendencia, estado civil, edad, orientación sexual, ciudadanía, o servicio en los servicios uniformados, en todo momento. También abstenerse de comportamientos ruidosos o rebeldes, ya que pueden representar una distracción para el conductor. Los principios de la comunidad de UCSC y las normas de conducta se aplican en todo momento mientras se viaja en la van.

11. Entender que los asientos en la camioneta no están reservados y los PASAJEROS deben sentarse de una manera que facilite la carga y descarga de PASAJEROS o que tenga en cuenta las limitaciones físicas.

12. Seguir el Procedimiento de Resolución de Quejas y participar en los esfuerzos de mediación descritos en la Sección IV.

13. Cada PASAJERO es responsable de cargar y descargar su propia bicicleta del portabicicletas del vehículo. Si más de dos personas en la van usan los portabicicletas de manera regular, se debe acordar y respetar un horario de uso. Un PASAJERO que utilice el portabicicletas deberá ser cortés con los otros miembros del vanpool al llegar temprano a los lugares de recogida y cargar / descargar bicicletas de manera oportuna. LOS PASAJEROS deben proporcionar sus propios dispositivos de bloqueo. LOS PASAJEROS que usan portabicicletas son los únicos responsables de asegurar las bicicletas al portabicicletas de manera adecuada. Al usar los portabicicletas, los PASAJEROS asumen todo el riesgo de pérdida o daño de sus bicicletas debido a dicho uso, y acuerdan renunciar, liberar y eximir a la UNIVERSIDAD y al conductor de cualquier y todas las reclamaciones.

14. Aceptar viajar solo en el vanpool al que está inscrito el PASAJERO. El cambio de vehículo vanpool debe contar con la aprobación previa de TAPS.

15. No traer ningún artículo personal de un tamaño y cantidad que afecte la seguridad, el acceso dentro y fuera de la van u otra comodidad del PASAJERO (es decir, equipaje, cajas grandes).

16. Ser financieramente responsable de cualquier daño causado a la van por actos u

omisiones negligentes del PASAJERO.

17. Cumplir con todas las pautas de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), OSHA de California (Cal / OSHA), Órdenes de salud provisionales y los requisitos del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP). EL PASAJERO recibirá esta información por correo electrónico u otro formulario escrito de TAPS.

18. En caso de una emergencia, los PASAJEROS lesionados pueden acudir a la Sala de Emergencias más cercana o llamar al 9-1-1. EL PASAJERO se compromete a informar todas las lesiones sufridas como resultado de su participación en el Programa Vanpool de UCSC inmediatamente a TAPS al (831) 459-4289 y a la Oficina de Gestión de Riesgos 831-459-1787, FAX (831) 459-3268, 1156 High Street - H Barn, Santa Cruz, CA 95064.

La siguiente es la información del proveedor médico de compensación para trabajadores dentro del condado de Santa Cruz:

**Santa Cruz Occupational Centro Medico (SCOMC)**

3601 Caldwell Drive  
Soquel, CA 95073  
(831) 576-3000

**Para emergencias, noches, feriados y fines de semana:**

Dominican Hospital, Departamento de Emergencia  
1555 Soquel Drive  
Santa Cruz, CA 95065  
(831) 462-7710

La siguiente es la información del proveedor médico de compensación para trabajadores **fuera** del Condado de Santa Cruz:

**Kaiser - Santa Clara**

Departamento de Salud Ocupacional  
10050 North Wolf Road Suite SW1-190  
Cupertino, CA 95014  
(408) 236-6160

**Kaiser- San Jose**

275 Hospital Parkway  
San Jose, CA 95119  
(408) 972-6800

**IV. QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

EL PASAJERO puede completar el formulario de Resolución de Quejas del Conductor / Pasajero y enviarlo al Coordinador de Vanpool en persona o enviarlo por correo electrónico a [vanpool-group@ucsc.edu](mailto:vanpool-group@ucsc.edu). EL PASAJERO también puede buscar recursos adicionales en <https://help.ucsc.edu/> o en los contactos enumerados en Anexo A.

## **V. COBERTURA Y RESPONSABILIDADES DEL SEGURO**

A continuación se describe la cobertura de seguro en lo que respecta al PASAJERO en el Programa de Vanpool:

A. PASAJERO, si es un empleado de la UNIVERSIDAD, está cubierto por el Programa de Compensación para Trabajadores Autoasegurados de la UNIVERSIDAD por cualquier lesión, incluida la muerte, que resulte de la participación en el Programa de Vanpool, si dicha lesión fue sufrida durante el viaje de ida y vuelta entre puntos de recogida y lugar de trabajo autorizado.

B. El autoseguro de la universidad no cubre la pérdida, el robo o el daño a la propiedad personal dentro o sobre vehículos compartidos, incluidas las bicicletas en los portabicicletas de los vehículos. Éstos son responsabilidad del dueño de la propiedad personal.

## **VI. ELECCIÓN DE RECURSO E INDEMNIZACIÓN**

A. ELECCIÓN DEL RECURSO: En consideración y como condición de mi participación en el Programa Vanpool de UCSC y en consideración de mi viaje como PASAJERO en los Vehículos Vanpool de UCSC, por la presente entiendo y acepto que en caso de que me lesione o contraiga una enfermedad o enfermedad ya sea mientras viajo como PASAJERO en cualquier Vehículo Vanpool de UCSC o en un vehículo sustituto temporal del mismo, saliendo o entrando en dicho vehículo, o como resultado de mi participación en el Programa Vanpool de UCSC, que por la presente estoy eligiendo estar cubierto por la Universidad del Programa de Compensación para Trabajadores Autoasegurados de California y que los beneficios proporcionados por el Código Laboral del Estado de California serán mi único y exclusivo remedio para todas y cada una de esas lesiones, enfermedades o dolencias. La elección del remedio será vinculante para mí, mis herederos, administradores, representantes y cesionarios.

B. RENUNCIA, LIBERACIÓN E INDEMNIZACIÓN: En consideración a mi participación en el Programa de Vanpool de la UNIVERSIDAD, de mi viaje como PASAJERO en los Vehículos del Programa de Vanpool, o sustitutos temporales de los mismos, y de mi cobertura bajo el Programa de Compensación de Trabajadores Autoasegurados de la UNIVERSIDAD, Yo, el PASAJERO abajo firmante, por la presente, para mí, mi cónyuge, herederos, representantes, administradores y cesionarios, libero voluntariamente, dejé, eximo, renuncié y descargo para siempre todas y cada una de las acciones, reclamaciones, juicios o causas de acción por lesiones corporales, muerte por negligencia, lesiones y daños a mi propiedad, incluida la pérdida de uso de los mismos, que tengo ahora o que puedo tener en algún momento futuro que ocurra o surja de mi participación en el Programa de Vanpool de la UNIVERSIDAD, mi viaje como

PASAJERO en cualquier Vehículo de Vanpool, o reemplazo temporal de los mismos, y / o mi entrada o salida de dichos vehículos, en contra de la UNIVERSIDAD, sus funcionarios, agentes y empleados y el conductor de la camioneta, ya sea que se conozcan tales reclamaciones o desconocido, y si tales reclamaciones surgirán por contrato, la negligencia de cualquiera de dichas personas, o de otra manera. Es mi intención mediante este ACUERDO eximir y relevar al conductor y a la UNIVERSIDAD, sus oficiales, agentes y empleados de cualquier y toda responsabilidad hacia mí, mis herederos, cónyuge, administradores, albaceas y cesionarios por lesiones corporales, daños a la propiedad y muerte por negligencia causada por negligencia. Además, acepto defender, indemnizar y eximir de responsabilidad tanto al conductor como a la UNIVERSIDAD por todas y cada una de las multas que resulten de mi falta de uso del cinturón de seguridad mientras viajaba en cualquier vehículo Vanpool o un sustituto del mismo.

Entiendo que existen riesgos y peligros inherentes al desplazamiento hacia y desde mi lugar de trabajo o escuela en vehículos Vanpool, incluidos, entre otros, colisiones de automóviles, vuelcos de vehículos, pandemias, deslizamientos de tierra, incendios forestales y terremotos. Yo, el PASAJERO, para mí, mis herederos, cónyuge, administradores, representantes y cesionarios, por la presente acepto que en caso de cualquier reclamo por lesiones corporales, daños a la propiedad o muerte por negligencia que surja de mi participación en el Programa Vanpool de la UNIVERSIDAD, mi viajar en cualquier Vehículo Vanpool o sustituto del mismo, y / o mi salida o entrada de dicho vehículo, será procesado contra el conductor o la UNIVERSIDAD, sus oficiales, agentes o empleados, defenderé, indemnizaré y eximiré de responsabilidad al conductor y a la UNIVERSIDAD, sus oficiales, agentes y empleados de y contra cualquiera y todas las reclamaciones o causas de acción por parte de quienquiera que haya hecho o presentado.

Yo, el PASAJERO, aceptó además que ni el conductor ni la UNIVERSIDAD, sus oficiales, agentes y / o empleados serán responsables de cualquier pérdida o daño incidental o consecuente, ya sea que el mismo resultado directo o indirecto de cualquier retraso, demora o falla por parte de la UNIVERSIDAD para operar cualquier Vehículo Vanpool en cualquier día o días en particular, o por cualquier terminación del Programa Vanpool de la UNIVERSIDAD sin previo aviso o de otra manera.

Yo, el PASAJERO, por la presente renuncio expresamente a todos los derechos bajo la Sección 1542 del Código Civil de California que establece que una "liberación general no se extiende a reclamos que el acreedor no sabe o sospecha que existen a su favor al momento de ejecutar liberación, que de ser conocida por él debe haber afectado materialmente su acuerdo con el deudor".

## **VII. DIVISIBILIDAD**

Si alguna disposición de este ACUERDO o la aplicación del mismo fuera, por cualquier motivo y en cualquier medida, inválida o inaplicable, el resto de este ACUERDO se hará cumplir en la medida máxima permitida por la ley.

## **VIII. SIN GARANTÍA**

LA UNIVERSIDAD NO OFRECE GARANTÍA CON RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA VANPOOL CON RESPECTO A NINGUNA ENFERMEDAD INFECCIOSA.

## **IX. INTERRUPCIÓN EN PROGRAMA**

La interrupción del programa Vanpool es rara. En el caso de cualquier cambio a corto o largo plazo en el programa, la UNIVERSIDAD se esforzará por proporcionar una comunicación clara a los participantes del programa, mantener o modificar los niveles apropiados del programa y desplegar medidas de mitigación según sea necesario. Al firmar este ACUERDO, el PASAJERO acepta que ha sido informado de dichas posibles interrupciones y reconoce que puede haber cambios en el Programa de Vanpool como resultado de dichas interrupciones y usted está de acuerdo. TAPS se reserva el derecho, a su discreción, de ajustar el vanpool para satisfacer las necesidades cambiantes del negocio.

---

Mi firma a continuación indica que he leído, entendido y estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones de este ACUERDO, y cumpliré con los deberes, responsabilidades, políticas y procedimientos del ACUERDO de Pasajeros de Vanpool para Empleados de la UNIVERSIDAD. Estoy de acuerdo en que mi violación de cualquiera de las reglas, obligaciones, responsabilidades o procedimientos del ACUERDO de Pasajeros es causa de terminación inmediata de mi participación en el Programa Vanpool. Este ACUERDO terminará al final del año calendario en el que fue firmado a menos que sea extendido por la UNIVERSIDAD.

\_\_\_\_\_  
Nombre (imprima claramente)

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

-----TAPS USO ÚNICAMENTE A CONTINUACIÓN A-----

**Revisado por:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_  
**Representante de UCSC TAPS**

**ADJUNTO A: CONTACTOS PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE PROTECCIÓN (EEP)**

*La versión más actualizada de esta información se puede encontrar en:*

<https://equity.ucsc.edu/about/contact.html>

**EEP**

Isabel Dees, Associate Vice Chancellor de la Oficina de Protección Equidad e Igualdad:

[idees@ucsc.edu](mailto:idees@ucsc.edu)

**Acta de Americanos con Discapacidades**

William Kidder, Asistente Especial Del Oficial de ADA: (831) 459-2295

[wkidder@ucsc.edu](mailto:wkidder@ucsc.edu)

**Igualdad de Oportunidades Laborales / Acción Afirmativa**

Sonjé Dayries, Associate Director por la Igualdad de Oportunidades Laborales:

(831) 459-2686 | [sdayries@ucsc.edu](mailto:sdayries@ucsc.edu)

Conra Frazier, Especialista en Acción Afirmativa e Igualdad de Oportunidades Laborales:

831-459-1590 | [cojfrazi@ucsc.edu](mailto:cojfrazi@ucsc.edu)

**Título VI**

Judith Estrada, Oficial de Resolución de Quejas: [judi@ucsc.edu](mailto:judi@ucsc.edu)

Laura Young Hinck, Coordinador del Equipo de Respuesta:

(831) 288-5778 | [lyounghi@ucsc.edu](mailto:lyounghi@ucsc.edu)

**Título IX**

Isabel Dees, Oficial del Título IX y Director de la Oficina del Título IX: [idees@ucsc.edu](mailto:idees@ucsc.edu)

**Denunciante (Fraude)**

Línea directa para denunciantes de irregularidades

1-800-403-4744.

Funcionario Designado Localmente para Asuntos de Denuncia de Irregularidades:

[wbreport@ucsc.edu](mailto:wbreport@ucsc.edu)

William Kidder, Asistente especial del LDO, (831) 459-2295

| [wkidder@ucsc.edu](mailto:wkidder@ucsc.edu)